



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIDECO



REF.: Aprueba Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2020.

DECRETO MUNICIPAL N° 1517

LONGAVI, 21 DIC. 2020

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 1279, de fecha 28 de octubre de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y familia, que aprueba la transferencia de recursos Programa Autoconsumo 2020.

Decreto Alcaldicio N°2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume las funciones de alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.-

Decreto Alcaldicio N°525, de fecha 23 de julio de 2020, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal, N°2576, de fecha 22 de noviembre de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2019.

La importancia de apoyar a las familia del programa Acompañamiento Familiar Integral y del Programa Vínculos, en la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilo de vida saludable, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de dichas familias.-

DECRETO:

1.- Apruébese, Prórroga Automática Convenio de trasferencia de recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2020.

2.- Desígnese responsable técnico del Programa a la Srta. Paola Contreras Jorquera y financiero a Don Manuel Rodrigo Torres Guzmán, encargado de la sección contable, para la ejecución del presente convenio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

P. Contreras/R. Segura

Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo oficina de Partes
- Archivo Programa

